



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA EDUCATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ESCOLAR SOBRE EL USO DE LA BICICLETA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán la contratación de los trabajos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de una campaña educativa dirigida a la población escolar que versará sobre el uso de la bicicleta en el ámbito cotidiano. Esta campaña es una medida que forma parte del desarrollo de la Estrategia de la Bicicleta en Álava, concretamente la acción 3.6. Campañas educativas dirigidas a la población escolar.

2.- ANTECEDENTES

El Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava impulsa la ejecución la Estrategia de la Bicicleta en Álava para fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y saludable para desplazamientos a centros de estudio y trabajo, instalaciones deportivas y otro tipo de movilidad obligada.

La Estrategia de la Bicicleta contempla entre otras líneas de trabajo la creación de una red de vías ciclistas que facilite la movilidad en bicicleta entre las localidades alavesas y los centros de trabajo/estudio, y el desarrollo de acciones de promoción y sensibilización en favor del uso de la bicicleta entre la ciudadanía alavesa.

Esta segunda línea de trabajo otorga una gran importancia al fomento del uso seguro y responsable de la bicicleta entre los/las jóvenes en edad escolar.

En el primer trimestre de 2023 se realizó una primera actuación dentro del programa ARABA BIZIKLETAZ con el objetivo de impulsar el uso de la bicicleta en la provincia como medio de transporte para la movilidad obligada.

Dicha actuación se realizó en 6 localidades diferentes de cada cuadrilla en la provincia de Álava (salvo en la Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz), en las cuales se organizaron 6 eventos que consistían en la realización de una serie de actividades entorno a la bicicleta para todos los públicos durante la mañana de un domingo. Se aprovecharon estos eventos para comunicar el plan de vías ciclista en Álava que promueve el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de Diputación Foral de Álava.

En el último trimestre de 2024, se llevó a cabo un estudio por parte del Servicio de Movilidad y Transportes para conocer el escenario actual de la relación de centros educativos que realizan actividades para impulsar el uso de la bicicleta entre su alumnado.

Una vez realizado el análisis anteriormente mencionado y en aras de seguir desarrollando actuaciones en el marco de la promoción y sensibilización del uso de la bicicleta entre la ciudadanía alavesa, desde el Servicio de Movilidad y Transportes de la Diputación Foral de Álava se ha desarrollado una prueba piloto en 11 de centros educativos del THA a través de una campaña educativa materializada en septiembre y octubre de 2025 cuya coordinación se llevó a cabo en los





meses de mayo y junio de 2025 coincidiendo con el desarrollo curricular del curso 2025-2026, en diversas localidades de las Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava (salvo en la Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz).

En esta experiencia piloto participaron 147 alumnos/as 6º de Educación Primaria y 306 alumnos/as de Educación Secundaria, en total 453 alumnos/as de los centros que se recogen en la siguiente tabla:

CENTRO	FECHA CURSOS	POBLACION	Nº ALUMNOS 6º PRIMARIA	Nº ALUMNOS 1º ESO
CEIP VÍCTOR TAPIA HLHI	16-sept	LAGUARDIA	18	
CPEIPS SAN BIZENTE IKASTOLA HLBHIP	18-sept	OYON		34
IES Badaia BHI	23 (2)-24(2) sep	NANCLARES		75
CEIP UNAMUNZAGA HLHI	25-sept	RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA	25	
CEIP MENDIKO ESKOLA HLHI	1(2) oct	AMURRIO	39	
CPEIPS Aresketa Ikastola HLBHIP	7 oct (2)	AMURRIO		55
IES Murgia BHI	9(2) oct	MURGIA		42
CEIP VIRGEN DE ORO HLHI	14(1) oct	ZUIA	17	
CPI MENDIALDEA IPI	15(2) oct	CAMPEZO/KANPEZU	10	20
CEIP DULANTZI HLHI	17 y 22 oct	ALEGRIA-DULANTZI	38	
IES ANITURRI BHI	21(2)-22(2) oct	AGURAIN/SALVATIERRA		80
			147	306
			453	

La memoria final de la experiencia piloto de la campaña educativa para el uso de la bicicleta dirigida a la población escolar 2025-2026, valora positivamente la experiencia tanto desde el punto de vista de los contenidos teórico-prácticos, como desde el punto de vista del alumnado, coincidiendo todos los centros que ha colaborado respondiendo la encuesta de valoración final de la actividad en que les gustaría que desde Diputación Foral de Álava se continúe organizando esta actividad cada curso escolar.

3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1.- Objeto y alcance de los trabajos

Teniendo en cuenta la buena aceptación que ha recibido el proyecto piloto, se pretende extender esta campaña a todos los centros educativos del Territorio Histórico de Álava (salvo la Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz) y a materializar de manera estructural anualmente, en aras de seguir desarrollando actuaciones en el marco de la promoción y sensibilización del uso de la bicicleta entre la ciudadanía alavesa, que se iniciaron en diciembre de 2024, y que se han continuado desarrollando con el piloto de la campaña educativa para la promoción del uso de la bicicleta dirigida a la población escolar en 2025.

Según datos de proporcionados por Gobierno Vasco en 2025 hay 37 centros de educación primaria repartidos entre las Cuadrillas de Álava (excepto Vitoria-Gasteiz) como se recoge en la tabla siguiente:



CUADRILLA	LOCALIDAD	IKASTETXEA	KURTSOA	IKASLEAK	TALDEAK
ARAIALDEA	ARIA	CEIP ARAIA HERRI ESKOLA HLHI	06	13	1
GORBEIALDEA	ARAMAIO	CEIP ARAMAIXO HERRI ESKOLA HLHI	06	16	1
	ARETA	CEIP ARETA HERRI ESKOLA HLHI	06	16	1
ARAIALDEA	ARTZINIEGA	CEIP ARTEKO GURE AMA HLHI	06	17	1
LLANADA ALAVESA	BARRUNDIA	CEIP BARRUNDIA HLHI	06	0	1
LLANADA ALAVESA	DULANTZI	CEIP DULANTZI HLHI	06	39	2
LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	ELCIEGO	CEIP ELCIEGO HLHI	06	10	1
ARAIALDEA	AIARA	CEIP ETXAURREN IKASTOLA HLHI	06	29	2
GORBEIALDEA	LEGUTIO	CEIP GARAZI HLHI	06	28	2
AÑANA	VALDEGOVÍA	CEIP GOBEA HLHI	06	2	0
GORBEIALDEA	ZIGOITIA	CEIP GORBEIA ESKOLA HLHI	06	19	1
GORBEIALDEA	URKABUSTAIZ	CEIP IZARRA HLHI	06	19	1
AÑANA	IRUÑA DE OCA	CEIP JOSÉ MIGUEL BARANDIARAN HLHI	06	35	2
LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	LABASTIDA	CEIP LABASTIDA HLHI	06	8	1
ARAIALDEA	LLODIO	CEIP LAMUZA HLHI	06	12	1
LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	LANCIEGO	CEIP LANTZIEGO IKASTOLA HLHI	06	9	0
ARAIALDEA	LLODIO	CEIP LATIORRO HLHI	06	60	3
MONTAÑA ALAVESA	MAEZTU	CEIP MAESTU HLHI	06	15	1
ARAIALDEA	AMURRIO	CEIP MENDIKO ESKOLA HLHI	06	40	2
LLANADA ALAVESA	AGURAIN	CEIP P. LOPE DE LARREA IKASTOLA HLHI	06	51	3
LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	OYÓN	CEIP RAMIRO DE MAEZTU HLHI	06	26	2
AÑANA	ERRIBERABEITIA	CEIP UNAMUNZAGA HLHI	06	25	2
GORBEIALDEA	ZUIA	CEIP VIRGEN DE ORO HLHI	06	9	1
LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	LAGUARDIA	CEIP VÍCTOR TAPIA HLHI	06	19	1
ARAIALDEA	AMURRIO	CEIP ZABALEKO HLHI	06	9	0
AÑANA	ERRIBERABEITIA	CPEIP ARGANTZON IKASTOLA HLHIP	06	14	0
LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	LABASTIDA	CPEIP BASTIDA IKASTOLA HLHIP	06	19	1
ARAIALDEA	AMURRIO	CPEIPS AMAURRE HLBHIP	06	21	1
ARAIALDEA	AMURRIO	CPEIPS ARESKETA IKASTOLA HLBHIP	06	52	2
LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	LAPUEBLA DE LABARCA	CPEIPS ASSA IKASTOLA HLBHIP	06	25	1
LLANADA ALAVESA	IRURAZ-GAUNA	CPEIPS GEROA WALDORF ESKOLA HLBHIP	06	12	1
ARAIALDEA	LAUDIO	CPEIPS LA MILAGROSA HLBHIP	06	37	2
ARAIALDEA	LAUDIO	CPEIPS LAUDIO IKASTOLA HLBHIP	06	45	2
LLANADA ALAVESA	AGURAIN	CPEIPS LAUTADA IKASTOLA HLBHIP	06	22	1
LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	OYÓN	CPEIPS SAN BIZENTE IKASTOLA HLBHIP	06	21	1
GORBEIALDEA	DURANA	CPI IKASBIDEA IKASTOLA IPI	06	80	4
MONTAÑA ALAVESA	CAMPEZO	CPI MENDIALDEA IPI	06	9	1



Como la proporción de centros donde se importa educación primaria es sustancialmente superior a los centros que ofertan educación secundaria y que tras el proyecto piloto desarrollado se concluye la idoneidad de centrar los cursos en la educación primaria, la campaña educativa se dirigirá a la población escolar de edad comprendida entre los 11 y los 12 años, que en el curso escolar iniciarán el curso de 6º de Primaria.

3.2.- Contenido formativo del curso

El contenido del curso para promover el uso de la bicicleta entre la población escolar se impartirá en euskera y todo el material didáctico (videos, imágenes, textos, etc.) empleado para la formación teórica llevada a cabo en el aula, como la formación práctica, será en euskera y en castellano (a petición del centro). Las sesiones constarán de formación teórica y formación práctica.

La metodología de referencia será la basada en la denominada Una Bici Más, que cuenta con el apoyo de la Red de Ciudades y Territorios por la Bicicleta, y ha sido utilizada por la Dirección General de Tráfico en cursos y materiales: https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/.galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/educacion-vial/jovenes/bicicleta/Como-formar-ciclistas-en-linea.pdf

A continuación, se recoge la temática sobre la que versará la formación tanto teórica como práctica, que se impartirá en euskera, salvo que algún centro solicite la formación en castellano:

- Formación teórica:
 - Beneficios que aporta el uso de la bicicleta para la persona:
 - Salud
 - Superación personal
 - Autonomía
 - Beneficios ambientales en los que repercute el uso bicicleta.
 - Mejora de la calidad urbana e interurbana
 - Nociones básicas de seguridad vial relativos al uso de la bicicleta:
 - Uso responsable de la bicicleta.
 - Normas de convivencia de la bicicleta en el espacio público con personas y otros medios de transporte, incluidos otras formas de movilidad personal.
 - Conocimientos teóricos de mecánica básica aplicada a la bicicleta.
 - Partes o elementos que componen la bicicleta y su función.
 - Posición de los elementos de la bicicleta (sillín, manillar, ...) adecuada a las características físicas del ciclista. Ergonomía.
 - Equipación bicicleta/ciclista (luces, timbre, casco, vestimenta, ...)
 - Reparación de un pinchazo y mantenimiento de las ruedas en buen estado
 - Uso correcto de los cambios y los frenos.
 - Revisar y ajustar frenos y cambios.
 - Cómo se debe candar la bicicleta.
- Formación práctica:
 - Reparación de un pinchazo en una rueda.
 - Candar la bicicleta.
 - Pruebas de habilidad y destreza sobre la bicicleta.
 - Control de las distancias con obstáculos fijos y en movimiento.
 - Control de la bicicleta con una mano.



- Parada de emergencia.
- Giros pronunciados.
- Circulación lenta.
- Mirar hacia atrás sin perder la trayectoria.
- Ejercicios prácticos de aplicación de las normas de convivencia mediante la simulación con vinilos u otros elementos/materiales de marcas viales, señalización vertical, así como de cruces con bicicletas, personas, vehículos y otros vehículos de movilidad personal, que puedan ser recreados en las instalaciones del centro escolar.
 - Entrada y salida de la calzada.
 - Posicionamiento en la calzada en diferentes tipos de viales.
 - Comprobación visual y auditiva.
 - Atravesar o girar en intersecciones.
 - Circulación por infraestructura viaria.
 - Atravesar rotondas.
- Salida con bicicleta en grupos 10-15 (máximo) alumnos/as fuera del centro escolar, acompañados de dos monitores/as (precediendo y cerrando el grupo) por itinerarios seguros adaptados a las necesidades del grupo.
 - Itinerario por un entorno seguro.
 - Diseño del recorrido.
 - Reconocimiento previo del itinerario por parte de uno o varios formadores.

En caso de que las condiciones climatológicas fueran adversas para la realización de la salida en bicicleta, se dedicará más tiempo al ejercicio de aplicación de las normas de convivencia, así como a las pruebas de habilidad y destreza, en este último caso con ejercicios adicionales.

La formación, tanto teórica como práctica, será presentada con anterioridad a su puesta en práctica al profesorado del centro escolar para su conocimiento. Con anterioridad a la realización de la formación práctica, la empresa adjudicataria enviará un pequeño cuestionario al centro escolar que se distribuirá entre los/as alumnos/as que van a participar en la formación, para conocer su nivel de destreza en el manejo de la bicicleta, con el fin de poder adaptar las actividades de la formación práctica al nivel del alumnado. Si se detectase que existen diferencias considerables en este aspecto, se realizarán grupos con el alumnado ajustados a sus necesidades, para la realización de la formación práctica.



Los tiempos que se consideran adecuados para llevar a cabo las sesiones son:

- ✓ Formación teórica en el aula: 30 minutos.
- ✓ Formación práctica:
 - Pruebas de habilidad y destreza: 60 minutos.
 - Ejercicios prácticos de aplicación de las normas de convivencia: 60 minutos.
 - Salida en grupo por itinerario establecido: 45 minutos.
- ✓ Al final de la sesión, recordatorio del aprendizaje realizado y entrega de obsequios: 15 minutos.

Los tiempos indicados, son orientativos, y se podrán modificar atendiendo a las necesidades de cada centro escolar, y en función de las bicicletas disponibles para la realización de la formación práctica.

Al finalizar la sesión, la empresa adjudicataria facilitará al centro escolar una breve encuesta de valoración sobre la actividad realizada.

3.3.- Desarrollo de los trabajos.

En base a la experiencia recabada de la campaña piloto, se considera que cada semana se podrán realizar de 2 a 3 sesiones en los centros escolares, hasta completar todos los centros escolares de las Cuadrillas del THA a excepción de la Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz. El inicio de la formación presencial en los centros escolares comenzará en septiembre del correspondiente curso escolar, aproximadamente una semana antes de la Semana Europea de la Movilidad Sostenible, y durará hasta el final del periodo lectivo del último cuatrimestre de dicho periodo escolar.

En previsión de que en el último trimestre del curso escolar se preparará el siguiente curso lectivo, es necesario realizar trabajos de preparación de la campaña educativa escolar en los meses previos a la finalización de dicho curso, contactando con los centros designados para coordinar las actividades inherentes a la campaña educativa sobre la bicicleta con las actividades y materias previstas para el siguiente curso escolar, así como agendar las sesiones presenciales en todas las cuadrillas a excepción de Vitoria-Gasteiz, preparación de los materiales didácticos y prácticos necesarios para desarrollar las sesiones, y todos aquellos trabajos que fueran necesarios para se pueda llevar a cabo la campaña educativa escolar para el uso de la bicicleta.

3.4.- Criterios de seguridad

La empresa adjudicataria comprobará que las bicicletas aportadas por los/las alumnos/as son aptas para realizar las actividades, que se encuentran en buen estado de uso, y que cumplen con todas las especificaciones establecidas en la normativa vigente. En caso contrario, la empresa dispondrá de 5 bicicletas para prestarlas al alumnado (para 5 alumnos/as) para el desarrollo de la actividad.

La empresa comprobará que los alumnos y las alumnas se han colocado adecuadamente el casco y el chaleco.



La empresa adjudicataria dispondrá de un seguro de responsabilidad civil, que garantice las indemnizaciones de las que pudieran ser civilmente responsables todas las personas que participan en la actividad deportiva en el período programado. Deberá cubrir las indemnizaciones por daños personales y materiales, así como los perjuicios derivados de dichos daños frente a terceras personas, teniendo dicha condición las personas participantes en la actividad. También tendrá una cobertura de accidentes que cubra a todas las personas integrantes de los cursos de formación. La póliza deberá incluir garantías por accidentes y asistencia sanitaria derivados directamente de la práctica deportiva realizada en el programa de formación. La suscripción y coste de dichas pólizas correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

En ningún caso, el Servicio de Movilidad y Transportes se hará cargo de accidentes o reclamaciones (personales y/o materiales) que se puedan producir mientras se desarrolla la actividad, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria todas las eventualidades que se produzcan en dicho periodo.

3.5.- Materiales para la formación

Para la realización de la formación práctica, serán los propios/as alumnos/as los que llevarán su propia bicicleta y casco para realizar la actividad, y así se lo comunicará la empresa que realiza la actividad al centro escolar durante las reuniones de coordinación. Además, la empresa adjudicataria del contrato, dispondrá de 5 bicicletas y de material necesario (cascos, luces, reflectantes y/o chalecos (para todo el alumnado), etc.) que llevará a cada sesión de formación para cubrir las posibles bajas de bicicletas entre los/as alumnos/as que no la lleven o en caso de que sea minoritaria la aportación de bicicletas entre el alumnado, la actividad se pueda desarrollar adaptándola a las bicicletas disponibles.

La empresa encargada de llevar a cabo la campaña educativa se encargará de aportar todos los materiales, elementos y/o accesorios para la realización de la formación teórica y práctica.

El traslado del material para realizar esta actividad, su colocación, montaje y recogida, así como su mantenimiento o reposición en caso de rotura, deterioro o pérdida correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

3.6.- Relaciones de la empresa adjudicataria con Diputación Foral de Álava

La empresa adjudicataria del contrato, con el objetivo de realizar reuniones de presentación de la actividad a los centros escolares, elaborará una presentación en formato digital, que será presentada previamente en una reunión presencial al personal responsable del contrato de DFA. En esa misma reunión, se marcarán las directrices del contenido didáctico que se va a impartir y se plantearán los materiales que se va a emplear para el desarrollo de la formación, así como las ideas de las actividades de habilidad.



Con anterioridad al inicio de la formación, la empresa adjudicataria del contrato, mostrará al personal de DFA responsable del contrato el material didáctico que se va a impartir, y mediante formato digital (vídeo) se visualizarán las pruebas de habilidad que tendrá que realizar el alumnado. Por último, también se presentarán los mapas con el itinerario diseñado para realizar la salida en bicicleta, y se establecerá el contenido de la encuesta final a realizar al personal docente de cada centro escolar.

Una vez acordadas las fechas y las horas en las que se van a realizar las diferentes sesiones de formación, se facilitará al personal responsable del contrato de DFA un calendario y/o cronograma que recoja la relación de centros educativos que van a participar en la actividad indicándose la fecha y horas acordadas para su desarrollo.

Se informará regularmente a la persona responsable de DFA de cualquier cambio que pudiera surgir, así como de todas las incidencias y demás consideraciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria, llevará a cabo las gestiones que sean necesarias para autorizar la toma de fotografías y videos a los/as alumnos/as durante la actividad, que posteriormente pueden ser usadas por DFA para publicitar la actividad en los canales que considere adecuados.

Una vez concluida la campaña anual, se realizará una reunión presencial entre la empresa adjudicataria y el personal responsable del contrato donde se expondrá cómo se ha desarrollado la campaña, se establecerán las líneas generales de la memoria final, y se comentarán las acciones que se pueden tener en cuenta para mejorar la campaña para años posteriores.

La empresa adjudicataria entregará a la DFA una memoria bilingüe (euskera y castellano) que recoja el alcance de la campaña en general y su desarrollo en particular en cada centro escolar. También recogerá las respuestas recibidas a la encuesta para cada centro y una valoración global tras el análisis de estas. El documento de la memoria se entregará en formato pdf y editable tanto en euskera como en castellano. También se entregarán los documentos en las que se autoriza la toma de foto y videos durante la actividad y su posterior difusión.

4.- PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

El adjudicatario designará dentro del cuadro de personal que proponga a una persona que represente al contratista ante la Diputación Foral de Álava para la recepción de notificaciones, comunicaciones, intercambio de información administrativa o técnica, etc. y prestará los servicios profesionales que aquella estime necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo o informativas.

Asimismo, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones con carácter general:

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.



- La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a de la actividad delimitadas en los pliegos como objeto del contrato
- La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en las dependencias o instalaciones de los centros educativos.
- La empresa adjudicataria deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la DFA, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el servicio contratante de la DFA, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - Informar a la DFA acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos para el personal, con carácter específico para el presente contrato:

- ✓ Bilingüismo: Euskera y Catellano, obligatorio.
- ✓ Habilidades didácticas y sociales que les permitan transmitir los conocimientos de manera efectiva.
- ✓ Habilidades físicas y técnicas no sólo para conducir una bicicleta en entornos urbanos, sino también para escoltar y proteger a un grupo de escolares entre el tráfico.
- ✓ Conocimientos para poder llevar a cabo una revisión de las bicicletas antes de comenzar la actividad, así como capacidad para solucionar una avería durante el curso.
- ✓ Capacidad de diseño de itinerarios en entornos urbanos-semiurbanos.
- ✓ Conocimiento e interpretación correcta de la normativa de la bicicleta.
- ✓ Experiencia en la organización de actividades relacionadas con el ámbito de la bicicleta.
- ✓ Iniciativa
- ✓ Capacidad de resolución de imprevisto.



5. - PLAZO

El plazo de ejecución de los trabajos se establece desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

6.- ESTIMACIÓN PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a 80.351,24 € (IVA excluido), tiene en consideración que el alcance final del contrato abarca a los 37 centros recogidos en los datos proporcionados por Gobierno Vasco en 2025.

No será objeto de reclamación económica la variación en el número de alumnos/as facilitado inicialmente según datos de Gobierno Vasco, ni tampoco la sustitución de un centro por otro del THA o la ampliación de la campaña a un curso superior del mismo centro escolar (5º de Primaria o 1º ESO) en caso de que el número de alumnos en 6º de primaria de dicho centro sea insuficiente para realizar la actividad de forma adecuada.

Se consideran incluidos en el presupuesto de licitación todos los gastos inherentes al desarrollo de la actividad: desplazamientos a los centros escolares, así como la compra de material, su mantenimiento, reparación o sustitución, o cualquier otro gasto derivado del desarrollo de la actividad.

7.- FORMA DE PAGO

Mediante factura debidamente conformada por la Dirección de Movilidad y Transportes, acreditativa de la realización total de los trabajos.

En el supuesto de que no se realice la campaña en todos los centros indicados, se abonará el importe de adjudicación menos un porcentaje del 1% sobre el mismo por cada uno de los centros escolares donde no se preste el servicio contratado.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de diciembre por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la entidad adjudicataria deberá presentar la citada factura en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo, indicando el Departamento destinatario de la misma.

8.- PROPIEDAD LOS TRABAJOS Y CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de la Diputación Foral de Álava.

El contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Administración propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

Igualmente, la Administración contratante se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.



Únicamente para el supuesto de mediar acuerdo entre ambas partes, podrá autorizarse la explotación al adjudicatario y sólo en los términos que se convengan.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos tendrán prohibida la utilización de la información obtenida por parte de la Diputación Foral de Álava para fines distintos a los exclusivos de la ejecución del contrato.

Asimismo, guardarán secreto profesional sobre toda la información que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos, utilizar o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Asimismo el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), y en concreto, a lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y al deber de secreto profesional, asumiendo las responsabilidades que por su incumplimiento le incumban.